

Qué Llevar al CIERRE DE SU CASA

¡Felicitaciones por su próximo cierre de casa!

Para garantizar una transacción fluida y exitosa, por favor recuerde llevar los siguientes elementos con usted al cierre:

1 Identificación con Foto

Deberá proporcionar una identificación con foto emitida por el gobierno de EE.UU., como una licencia de conducir, pasaporte emitido por EE.UU. o por el extranjero, o tarjeta de identificación emitida por el estado. La identificación debe contener lo siguiente: foto, firma y fecha de vencimiento. El nombre en la identificación debe coincidir con el nombre en los documentos. Asegúrese de que la identificación no esté vencida.

2 Cheque de Caja o Instrucciones para Transferencia Electrónica

Lleve un cheque de caja por la cantidad adeudada al cierre, o puede coordinar con nosotros para enviar los fondos mediante transferencia electrónica. Si va a realizar una transferencia, requerimos que contacte nuestra oficina para verificar verbalmente las instrucciones antes de enviar los fondos. También es muy importante notar que 1845 Title no cambiará las instrucciones de transferencia en ningún momento antes del cierre, y la única fuente confiable para las instrucciones se encuentra en el portal. Esté alerta y tenga mucho cuidado con intentos de fraude por transferencia y siempre confirme nuestras instrucciones de transferencia llamando directamente a nuestra oficina (no use un número de teléfono proporcionado en un correo electrónico que podría ser fraudulento).

3 Su Cónyuge (Si Aplica)

Si está casado, su cónyuge puede necesitar asistir al cierre y proporcionar su propia identificación.

4 Poder Notarial Original (Si Aplica)

Poder notarial válido para revisión y aprobación antes del cierre. Si no puede asistir al cierre en persona, deberá proporcionar un documento de poder notarial válido antes del cierre que autorice a otra persona a firmar en su nombre.